

CONSULTA PÚBLICA RELATIVA A REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN INDÍGENA, AFROAMERICANA Y EDUCACIÓN INCLUSIVA, REALIZADA EL 18 Y 19 DE OCTUBRE DE 2022.

H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

RELATORÍA

En la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, en el Vestíbulo del edificio cede del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, siendo las 11:15 horas del día 18 de octubre de 2022, da inicio la CONSULTA PÚBLICA RELATIVA A REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN INDÍGENA, AFROAMERICANA Y EDUCACIÓN INCLUSIVA, convocada por La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas; la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; el Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas, y la Comisión de Derechos Humanos del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 45, 46, 47, 48 y 65, fracción XLV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como por los artículos 11, 12, 25 fracciones VI y VII, 120 fracciones III y XVII, 130 y 132 fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, con sustento, además, en los principios normativos de

transparencia, máxima publicidad, participación, accesibilidad y diálogo continuo.

Fungiendo como moderador del evento, el Licenciado José de Jesús Vela Cordero, mismo que da a conocer el orden en el que se desarrollará esta Consulta Pública, iniciando con la siguiente presentación: esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, le da la más cordial bienvenida a la Consulta Pública relativa a las Reformas y Adiciones a la Ley de Educación del Estado de Zacatecas, en materia de educación indígena, afroamericana y educación inclusiva.

Nos acompaña la Diputada Martha Elena Rodríguez Camarillo Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; la Diputada Maribel Galván Jiménez, Presidenta de la Comisión de Parlamento Abierto; la Licenciada Nancy Ludivina Trejo Muñoz, Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas; así mismo, el Director Jurídico del Instituto para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad, Licenciado Felipe de Jesús Rivera Meza.

La convocatoria pública que se abrió en días pasados y recibió los siguientes participantes, quienes oportunamente registraron sus ponencias, ellos son:

Martín Javier Hernández Dones, de la Coalición por los Derechos de las Personas con Discapacidad; Elsa Aguirre Cisneros, docente y representante de la Benemérita Escuela Normal “Manuel Ávila Camacho”; Minerva Ramos García, de la Comunidad de Sordos de

Zacatecas; la Mtra. María de los Ángeles Moreno Padilla de la Organización Uniendo Discapacidades con Amor, A.C. Así mismo, en este instante se recibieron dos participaciones más a cargo del Profesor José Manuel Velázquez Hernández, por una Educación sin Barreras, y Ada Ortiz, con el tema de Educación Inclusiva. La convocatoria pública que se abrió en días pasados y recibió los siguientes participantes, quienes oportunamente registraron sus ponencias, ellos son:

Martín Javier Hernández Dones, de la Coalición por los Derechos de las Personas con Discapacidad; Elsa Aguirre Cisneros, docente y representante de la Benemérita Escuela Normal “Manuel Ávila Camacho”; Minerva Ramos García, de la Comunidad de Sordos de Zacatecas; la Mtra. María de los Ángeles Moreno Padilla de la Organización Uniendo Discapacidades con Amor, A.C. Así mismo, en este instante se recibieron dos participaciones más a cargo del Profesor José Manuel Velázquez Hernández, por una Educación sin Barreras, y Ada Ortiz, con el tema de Educación Inclusiva.

El mecanismo a seguir es el siguiente: los participantes se les darán cinco minutos para que presenten sus exposiciones cuando se llegue su momento, al mismo tiempo abrimos un espacio para conocer si llegaron más participaciones para registrarlas.

En seguida hace uso de la voz la Ciudadana Diputada Martha Elena Rodríguez Camarillo, para la declaratoria de inauguración formal y dar por iniciados los trabajos el Foro de Consulta.

En su intervención manifiesta que, el día de hoy le es muy grato tener el acompañamiento de la Diputada Maribel Galván Jiménez, Presidenta de la Comisión de Parlamento Abierto; a quien le expresa el agradecimiento por estar respaldando los trabajos; agradece, también, la presencia de la Licenciada Nancy Ludivina Trejo Muñoz, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es un honor recibirla en esta su casa; y, por supuesto, contar también con la presencia del Licenciado Felipe de Jesús Rivera, quien es el Director Jurídico del Instituto para la Atención de Inclusión de la Personas con Discapacidad, a quien le agradezco su acompañamiento bienvenido a este Poder Legislativo.

Decirles compañeros en Sesión Ordinaria del 15 de mayo del 2020 la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado aprobó el Decreto 389, por el que se emitía la Ley de Educación del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento al Número 49 del Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, el día 17 de junio del 2020. El 17 de mayo de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió una sentencia dentro de la referida acción de inconstitucionalidad y resolvió que, efectivamente, se habían vulnerado los derechos humanos de las comunidades indígenas y afro mexicanas, así como de las personas con discapacidad en nuestro Estado, puesto que no habían sido consultados previo a la emisión de la Ley de Educación. Las posibles normativas derivadas de la Suprema Corte, fueron los artículos del 39 al 41 y del 44 al 48 de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas, con la finalidad de dar cumplimiento a la Sentencia de la Suprema Corte; la Honorable Sexagésima Cuarta

Legislatura aprobó en Sesión del 14 de septiembre del año en curso, el acuerdo número 146 por el cual se expide la Convocatoria a participar en la Consulta Pública respecto a las reformas y adiciones a la Ley de Educación del Estado de Zacatecas, en materia de educación indígena, afro mexicana y educación inclusiva; hoy 18 de octubre del 2021, les doy la bienvenida a la mesa temática sobre educación inclusiva; agradezco su participación y por su puesto les expreso el compromiso de esta Legislatura, de trabajar en todo momento con ustedes; e impulsar las reformas legales necesarias para garantizar el respeto pleno de los derechos humanos de las personas con discapacidad; agradezco también la presencia de mi compañero el Diputado Armando Delgadillo, gracias diputado por su acompañamiento.

Decirles que se agradece también la presencia de cada uno de ustedes, quienes darán vida a los trabajos que se presenten en estos dos días que estarán realizándose en el recinto de este Poder Legislativo, realizar las reformas y adiciones, y darle cumplimiento a lo mandado por la Suprema Corte; agradecer, por supuesto, las propuestas recibidas, al Maestro Martín Javier Hernández, a quien tengo el gusto de conocer desde hace algunos años, Maestro un gusto que pueda participar hoy en esta actividad; a Elsa Aguirre Cisneros, quien representa a la Benemérita Escuela Normal Manuel Ávila Camacho, y sé que también sus propuestas fortalecerán los trabajos; Minerva Ramos García, de la comunidad sordos de Zacatecas, bienvenidos también, gracias por su participación y, a la

Maestra María de los Ángeles Moreno Padilla, de Uniendo Discapacidades con Amor, bienvenida.

Entonces, sin más preámbulo, sé que es una jornada intensa el día de hoy, gracias a todos por su acompañamiento, sobre todo por atender la convocatoria que se emite y que será en beneficio de las comunidades que hoy nos han dado cita en este Poder Legislativo, muchas. Es cuánto.

Para continuar con las actividades del foro de consulta participa la ciudadana Diputada Maribel Galván Jiménez, luego de dar la bienvenida a este recinto legislativo, comenta que la participación de la Comisión de Parlamento Abierto tiene como finalidad recoger todos y cada uno de los planteamientos que ustedes tengan a bien rendir el día de hoy, atendiendo la intención de la Suprema Corte de Justicia, al declarar la inaplicabilidad de determinados textos normativos de la Ley Estatal de Educación. Así mismo, la finalidad de la Corte es hacer la convocatoria a los grupos que se vieron excluidos cuando se diseñó la Ley en referencia, con ese precedente su servidora presentó una iniciativa para que le diéramos curso a estas sesiones y se pudiera escuchar a todos los involucrados en aspectos normativos de la Ley Estatal de Educación, afortunadamente hubo eco en todas la fracciones parlamentarias, especialmente los integrantes de la Comisión de Educación y los integrantes de la Comisión de Transparencia. Sin embargo, quiero hacer un especial reconocimiento al personal técnico de la Legislatura, porque ellos, después de que conocieron el resultado de la resolución en la Corte, decidió, a través de una sentencia que señalaban los artículos que

violaban la Constitución, decidieron no tener descanso e iniciaron con los trabajos; lamentablemente se dio el cambio de Legislatura y eso de alguna manera interrumpió la consecución de las actividades, por eso y se retoman. Lo más importante es que ustedes tienen que tener la certeza de que todas sus opiniones, todos sus cuestionamientos y todas sus participaciones van a ser tomadas en cuenta para que ahora sí la suprema corte vea resuelto que se han respetado los derechos de todas de todos. Está norma, por obligación constitucional; por disposición del artículo Primero Constitucional, en resumidas cuentas establece que todos los derechos en México son para todas las personas. Esto obliga, pues, a las y los legisladores a que los contenidos de las normas estén principalmente focalizados en el respeto absoluto a los derechos fundamentales; por eso, haciendo eco de lo que acaba de expresar la Maestra Martha Camarillo, agradezco sinceramente su presencia, pero además reconozco el compromiso de ustedes para participar en el diseño de una norma que nos va a servir a todas y a todos. Muchísimas gracias, y aquí estamos a sus órdenes.

A continuación hace uso del micrófono el Diputado Armando Delgadillo Rubalcaba. Buenos días a todos, primero que nada, los saludo con mucho respeto, dales la bienvenida a este Poder Legislativo y saludar con mucho respeto a las compañeras diputadas, a la diputada Martha Elena; a la Diputada Galván, a los integrantes del presidium. Quiero ser muy breve, primero que nada mencionarles que lo que hoy está aconteciendo en esta Legislatura es un hecho sin precedentes, porque normalmente las leyes en nuestro

país y en nuestro Estado, pues se han hecho sobre las piernas, sobre las piernas de los diputados sobre, las piernas del Poder Legislativo, y que pocas veces tienen esa conexión donde realmente van a ir a impactar; entonces, hoy es un hecho sin precedentes porque es una iniciativa también de las diputadas, pero también de la Suprema Corte, ya lo explica la diputada Galván, quién obliga. En esta reforma de Ley de aquí en adelante se tiene que tomar en cuenta también a los diferentes sectores, en este caso a las minorías. El día de hoy, con la Ley General de Educación, debemos de tomar en cuenta los grupos indígenas, los afro mexicanos, etcétera. Por ejemplo, en los próximos días desde nuestra bancada también vamos a presentar una iniciativa de Ley que es incluyente para las personas sordomudas en lenguaje de temas. Hoy me complace tener una persona aquí ayudándonos, eso habla ya de la inclusión; pero en la Ley General de Educación, la inclusión de las personas con hipoacusia o sordomudas y de otras personas, hoy no está establecido. Entonces, en ese sentido nosotros estamos precisando; quiero mencionar también que nosotros, nuestra bancada, presentó una modificación al artículo 26 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, en donde incluimos los afro mexicanos, o sea muchos de nosotros de rasgos afro mexicanos, y que no son contemplados en la Ley General de Educación, por eso hoy aplaudimos esta actividad. Les damos la bienvenida y que nos quede muy claro. Que hoy las leyes, en esta nueva ruta que está tomado el país y en esta nueva ruta que está tomando Zacatecas, para que podemos realizar una modificación de ley primero hay que tomar en cuenta a los sectores

afectados o beneficiados de nuestro estado. Muchas gracias por la invitación y muchas gracias por cedernos el uso de la voz.

Ahora corresponde la participación al Licenciado Felipe de Jesús Rivera Mesa, con el mensaje del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad, el cual agradece la invitación y tener la honrosa representación de la Ingeniero Miriam García Zamora, Titular del IPAIPD en el estado de Zacatecas, quien por motivos personales no pudo atender el día de hoy este importante ejercicio, les manda un cordial saludo y agradecemos la participación que le brindan al Instituto en poder atender ese tipo de situaciones, que el día de hoy no sólo estamos atendiendo la recomendación que nos hace la Suprema Corte de Justicia, sino que también estamos haciendo que las personas con discapacidad realmente tengan la participación dentro de un ejercicio tan importante como lo es la educación, un derecho fundamental para toda persona. No me queda más que agradecer la participación que nos brindan. Hoy estamos aquí, junto con muchas personas interesadas realmente con el tema de inclusión; tenemos la participación de personas que se ocupan realmente de las personas con discapacidad; interesadas en el tema; interesadas en que ellos realmente puedan gozar de todos los derechos que se les brindan. Gracias por darme la oportunidad de transmitir estas palabras y vamos a participar.

Sin más preámbulo se deja la participación al ciudadano Martín Javier Hernández Dones para la presentación de su ponencia. En su

intervención expresa un saludo a los participantes y solicita permiso a las autoridades que están presentes para manifestar que, pertenece a una Asociación Civil denominada Centro de Capacitación de Educación Especial “La Luz” A. C., y es Vicepresidente de la Confederación Mexicana en favor de la Personas con Discapacidad Intelectual, que reúne a 140 organizaciones en todo el país. Así como vemos a veces, entre partidos que conforman coaliciones aquí, en el Estado de Zacatecas, tenemos también una Coalición de organizaciones que trabajan en favor de las personas con discapacidad. La ponencia que hago es a nombre de Trabajando la Esperanza por el Autismo; Olimpiadas Especiales; el APAC Zacatecas; Inclusión Zacatecas; Instituto para Niños con Daño Cerebral; el Consejo para las Personas con Discapacidad, y en Pro de Zacatecas. Son ocho organizaciones las que hemos conformado una coalición por los derechos de las personas con discapacidad.

Bueno, el derecho de todos los ciudadanos y de toda persona a la educación es un principio fundamental legalmente reflejado en la Constitución y en la Ley General de Educación en nuestro país. Es un deber del Estado garantizar y proveer una educación de calidad para todos los habitantes y velar por la inclusión educativa. Pese a la existencia de un marco normativo que considera la educación como un derecho humano es interesante observar que en México se ha creído oportuno reconocer otros dispositivos legales relativos a la educación especial, en la perspectiva de la educación inclusiva. Aquí tenemos un error, porque por lo general se responsabiliza a la educación especial de la educación inclusiva; a educación especial se

le pide cuentas de la educación inclusiva, cuando a quien se le debiera pedir cuentas es a educación regular; como lo están haciendo, cómo lo están llevando a cabo.

Ahora, si existen estas dos formas de escolarizar a las personas con discapacidad, algo que sí no debiera de desaparecer de nuestra ley estatal, es que tanto el padre de familia como la misma persona con discapacidad deben elegir ellos por derecho donde quieren ser escolarizados. Si en la educación especial o en la escuela regular. Así como nosotros elegimos un colegio, una escuela pública, a que universidad o qué carrera voy a cursar, así los padres de familia y las mismas personas con discapacidad deben de tener el derecho de elegir en qué modalidad tendrían que ser escolarizados.

La existencia de varias Leyes que enfatizan una y otra vez derechos universales para grupos de poblaciones específicas que aún no pueden ejercer plenamente tales derechos, parece sugerir que los problemas y desafíos actuales se derivan de la ausencia de una legislación apropiada y una aplicación efectiva concreta. Hay muchas normas, pero estas son sectoriales. Y, entonces, las personas se ven afectadas en su derecho, porque muchas veces los profesionales con la mano en la cintura decidimos donde deben ser las personas escolarizadas. Las personas deben de tener el derecho de decidir independientemente de las características, independientemente de su diagnóstico.

Entonces, ahorita es muy importante armonizar la legislación vigente con la Convención sobre los Derechos de las Personas con

Discapacidad, tomando como referente el artículo 24 de la Convención y evitar una política que responsabilice a la educación especial de su implementación. Al respecto es interesante observar que hay pocas referencias o datos sobre las personas con discapacidad que no resultan atendidos o que están excluidos, por lo que se plantea la necesidad de disponer información más precisa sobre la situación de las personas con discapacidad para poder dar una respuesta más pertinente.

La educación inclusiva más que ser una cuestión marginal relativa a cómo algunos educandos pueden ser incluidos en el sistema educativo regular, el enfoque de la educación inclusiva debe buscar transformar el sistema educativo y los entornos de aprendizaje para dar respuesta a la diversidad de los educandos.

Se debe brindar la igualdad de oportunidades y no seleccionar el sistema al que cada uno debe asistir. Una vez que se están escolarizando los alumnos, ya sea en el sistema de educación especial o en el regular puede haber un libre tránsito o sea, de que el alumno que esté en la escuela especial en el momento en el que él decida la escuela especial e irse a la escuela regular lo debiera de hacer libremente o a la inversa.

En la evidencia no ha sido posible encontrar en los documentos referencias o estrategias unificadas con un enfoque integrado que supere la lógica sectorial y que se articule un marco coherente y coordinado de políticas públicas de lucha contra la exclusión y desigualdad. Porque tenemos muchas leyes sectoriales, entonces

debe de haber algo unificado, coherente y coordinado que supere esa lógica sectorial. ¿Eres afromexicano? Debes de ir a tal lado; ¿eres indígena? Entonces debes de ir a otro, incluso creo que las ideas de México desde que empezó la inclusión ha sido referente a nivel mundial porque, ejemplo yo tuve la fortuna de trabajar una ocasión con el Ministro de Educación cuando Nelson Mandela asumió la Presidencia de Sudáfrica y él venía para haber qué estábamos haciendo en México en materia de educación. Entonces educación integración, porque pasamos primero por la fase de integración y luego acuñamos el término de inclusión; ellos venía y no porque les interesaran las personas con discapacidad inmediatamente; sino era como poder elaborar un currículum común para todos en el que estuviera reflejada la cultura de las personas de color con las personas blancas. Era un currículum común donde se veía reflejada la cultura de los doc.

Finalmente, se menciona que hay cuatro problemas frecuentemente presentados en relación con la educación inclusiva. En Primer lugar, la existencia de actitudes sociales negativas y prácticas sociales discriminatorias muy arraigadas. En segundo lugar, la tradición muy consolidada de la educación especial o de educación inclusiva como sinónimo de servicios destinados únicamente a las personas con discapacidad lo que paradójicamente dificulta una visión ampliada y comprensiva de la educación inclusiva. En tercer lugar, las limitaciones presupuestarias y la falta de recursos. En cuarto lugar, la brecha entre los principios adoptados y las propuestas curriculares y por otro, las prácticas pedagógicas concretas en las

aulas. Con respecto a este punto, es evidente que uno de los elementos clave es el docente, y que las propuestas de formación inicial y en servicio carecen de inversión.

Continuando con las participaciones dentro del Foro sobre la Consulta Pública Relativa a Reformas y Adiciones a la Ley de Educación del Estado de Zacatecas, participa la ciudadana Diputada Zulema Yunuen Santacruz Márquez, Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para agradecer a los participantes manifestar que, es un honor poder estar en esta mesa de trabajo y coincidir con el anterior ponente en que tardaríamos muchos años más en que podamos estar preparados para brindar una educación de calidad a las personas con discapacidad; entonces, veamos qué más podemos hacer en conjunto nosotros desde este espacio, para poder servir de la mejor manera a todos ustedes. Muchas gracias.

Continuando con el orden establecido, antes solicita el uso de la voz la Diputada Maribel Galván Jiménez, para expresar que, agradece la intervención del Maestro Martín, quien presentó la primera ponencia del foro, por su experiencia y todos sus conocimientos que ha ido atesorando a lo largo de su trayectoria. Tienen que ser, definitivamente, los nutrientes que puedan alimentar los componentes de la norma, de conformidad a los resultados de lo ordenado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero yo aquí quiero preguntarle la Presidenta de la Comisión de Educación: ¿Cuál es la manera en la que la Secretaría de Educación tendrá en

su oportunidad qué aplicar todos los elementos que aporta la experiencia del maestro? Porque es cierto, hacer la distinción entre la educación inclusiva y educación especial sin duda es excluir, distinguir y señalar. Cómo puedo, desde la Secretaría, verdaderamente asumir el compromiso de que los niños, las niñas y los adolescentes tienen cualidades especiales diferentes, pero que todas son igualmente valiosas de conformidad con lo que dispone la Constitución, esos principios de los que hablaba el Maestro. De qué manera podemos generarle las condiciones, tal vez no al alumno, pero sí a los papás del alumno para que dispongan de los elementos para tomar la mejor decisión para el estudiante. A qué plantel te voy a remitir para que recibas los elementos educativos que requieres; a uno que se dice ser de educación especial o, a un plantel que verdaderamente sea inclusivo. ¿Cuáles van a ser los elementos que tendríamos que contener en la norma? Le pido Licenciada, tengamos muy claro el planteamiento del maestro, porque para mí es el punto toral que tendría que tener la reforma. Y preguntarle, Diputada Presidenta de la Comisión de Educación, de qué manera va a intervenir la Secretaría de Educación. Gracias por permitirme participar, concluye la participación de la Diputada Maribel Galván.

En respuesta a las anteriores interrogantes, la Diputada Martha Elena Rodríguez Camarillo, Presidenta de la Comisión de Educación, comenta que, definitivamente será la Secretaría de Educación la responsable de ejecutar y, es muy lamentable que hoy no tengamos la presencia del representante de esta Institución; ya nos habían confirmado su asistencia a este importante evento y, bueno,

lamentablemente no asistieron. Entonces, será la Secretaría de Educación, por su puesto, quienes ejecuten la norma. Maestro Martín, agradecerle nos hable de su amplia experiencia y sé que como responsable que fue del nivel especial y con todo ese basto conocimiento que tiene nos ayudará mucho a alimentar una propuesta que sea en beneficios comunidad de educación especial inclusiva.

En seguida participa la Maestra Elsa Aguirre Cisneros, de la Benemérita Escuela Normal “Manuel Ávila Camacho”, quien manifiesta que representa a la Licenciatura en Inclusión Educativa que se imparte en esta Institución educativa, antes Educación Especial, hoy Inclusión Educativa. Estamos rompiendo este paradigma del que hablaba el orador anterior, en relación al ámbito lo que le corresponde a educación especial. Educación especial, como servicio debe transformarse y a eso va inclusión educativa. A generar una educación inclusiva a través de establecer estrategia, principios pautas para ello.

Las propuestas que se van a presentar a continuación, son la voz de maestros en la Licenciatura en Inclusión Educativa, voz de docentes encargados, les llamamos personal de apoyo o maestro de apoyo, de los USAER, pero sobre todo son voz de las alumnas de Quinto, Octavo y alumnas egresadas de Educación Especial y la primera generación de Inclusión Educativa.

¿Por qué necesitamos estas voces? Porque en mi percepción, una sola visión no es suficiente; necesitamos este acompañamiento, esta

transversalidad del de visiones y como la educación especial ha transcendido y ha llegado a lo que hoy son propuestas, visión prospectiva de lo que es o debería ser una educación especial que difícilmente, coincido, podríamos alcanzar si no se establecen o se toman en consideración algunas propuestas que traemos y que son voz desde la experiencia docente y de alumnas que están hoy en la Licenciatura de Inclusión Educativa y la primera generación que egresó.

En este artículo 45, lo leeré textualmente porque así lo estructuramos para no romper el esquema, dice: La educación inclusiva tiene como finalidad favorecer el aprendizaje de todos los educandos en los diferentes tipos y niveles educativos, (...) Queremos reformar este artículo, pero, ¿Por qué lo dejamos? Establecer que la educación inclusiva favorece el aprendizaje de todos es con o sin discapacidad. Si no incluimos a los que no están en situación de discapacidad, entonces nuevamente estoy segregando. Ese es el punto nodal de este artículo.

Para tal efecto, las acciones de la Secretaría en esta materia, buscarán eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación a los educandos que se encuentran en una situación de discapacidad. Ya no estoy hablando de segregación, discriminación o exclusión. Ya estamos diciendo que todos estos elementos o todos estos educandos que se encontraban en segregación, exclusión, etcétera, están en una situación de discapacidad que es importante

recaltar. Desde luego, no la general ellos, la genera el contexto, la genera la política, aquí lo vamos a abordar.

En el apartado VI del artículo 45, reestructuramos; si todos tenemos a la mano los artículos para ver exactamente, ¿qué proponemos? (...) Proporcionar en todos los educandos, con énfasis en los que se encuentran en situación de discapacidad la posibilidad de aprender y desarrollar habilidades para la vida que favorezcan su inclusión social y laboral, a fin de propiciar su participación plena, autónoma (...). El artículo no dice eso y quienes están en el área de educación especial, quienes están en situación de discapacidad, sabemos la importancia de esta palabra, de la autonomía, pero no de la autonomía en el aula, no de la autonomía en mi escuela donde hay servicio de educación especial o el CAM. Autonomía social, autonomía laboral.

Para eso enseñamos, para que puedan ser capaces de reflejar estos conocimientos, estas habilidades, estas destrezas, estas competencias allá afuera; entonces, es importante establecer esta palabra.

Lo siguiente que dice este artículo, en su párrafo VI, habla de igualdad. Aquí vamos, creo que a hacer una reflexión en cuanto al términos de igualdad de condiciones. No podemos tener una igualdad en cuanto a las condiciones educativas si es una necesidad educativa, ritmos, canales, etcétera; de aprendizaje que tiene mi alumno en situación de discapacidad. Entonces, aquí está la parte de la reflexión. No podemos hablar de igualdad cuando son

diferentes necesidades; necesito considerar estas necesidades. De otra forma, la Secretaría de Educación, el Congreso del Estado, la sociedad misma nos está obligando otra vez a segregar. Aquí dice que te trata igual, ¿no me entiendes? No es mi problema. Aquí dice que te trata igual. Entonces, es un punto que se debe de agregar en el apartado VI del artículo 45.

Un artículo 47 nodal, que hubo gran controversia: garantizar la educación inclusiva (...). Que hacer para garantizar la educación inclusiva; nos rompimos la cabeza pensando cómo establecer esto y como abarcar todo lo que en realidad necesita toda la educación inclusiva.

No esperemos a que todos los docentes aprendan lengua de señas o braille, que cada uno lo haga de manera autónoma; que cada uno quiera hacerlo. Pero resulta que vivimos en una sociedad totalmente apática a las personas en situación de discapacidad. Cómo espero que genere talleres o que busque actualización; que busque se empático con la otra persona. Somos docentes, que vivimos las necesidades. Estamos ahí, donde está realmente la discapacidad, pero fuera de la necesidad que realmente necesitamos. Entonces, estas voces hablan y la propuesta es: de que la Secretaría de Educación implemente las asignaturas de la Lengua de Señas Mexicanas y de Braille, dentro del Play y Programa de Educación Básica.

De otra forma solamente nos vamos a capacitar porque así lo queremos, así lo necesitamos y así lo requieren mis alumnos. Los

que estamos dentro del servicio de educación especial, los que queremos una educación inclusiva. Una educación inclusiva que se refleje socialmente, no que se quede en las aulas.

Con la intención de que todos los educandos con o sin discapacidad, reciban las nociones sobre la lengua señas mexicana y braille. De esta manera se garantiza la inclusión.

Continuando con la propuesta, para el primer párrafo del artículo 47 (...) la Secretaría en el ámbito de su competencia ofrece medidas pertinentes, entre ellas: (...). Que la Secretaría de Educación facilite (...) material adecuado para el aprendizaje de la Lengua de Señas Mexicana y Braille, favoreciendo así el desarrollo de habilidades, actitudes y conocimientos comunicativos de todos los educandos propiciando así la interacción en prácticas propias sociales del lenguaje.

El párrafo II, del mismo artículo 47, también le agregamos propuesta de reforma. Ahí, una Diputada hacía una pregunta y, diría que yo tengo la respuesta. ¿Cómo hacer para que el servicio de educación especial no sea el único responsable? Se necesita responsabilizar a todos los elementos que integran la educación inclusiva. ¿Quién es el primer elemento nodal? No del alumno en situación de discapacidad. Somos los maestros los responsables de generar estas pautas, estos principios para una educación inclusiva. Pero no hablo del maestro de apoyo, del que está en el USAER, no hablo del maestro titular del CAM; hablo de los docentes del aula regular; de los directores; de nosotros; de la sociedad, de ustedes. Para ello necesitamos

considerar que, tanto en las escuelas de educación básica, como en las escuelas regulares; los centros de atención múltiple, se implemente el diseño universal para el aprendizaje. Ya existe el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), y no habla necesariamente de las personas con discapacidad. Habla de todos. De cómo considerar a todos para un aprendizaje significativo, fuera del aula. Con el propósito de tomar como bases las necesidades, canales, ritmos y estilos de aprendizaje de todos los alumnos. Y, así eliminar o minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación a las que se enfrentan los alumnos con o sin discapacidad.

El párrafo tercero también lo reconstruimos. Habla de los ajustes razonables. Queremos que estos ajustes razonables se tomen como partida el DUA, de otra forma los ajustes razonables que se hacen y se ejecutan hoy día todavía para los alumnos que se encuentran en situación de discapacidad; y, no para todos.

En el párrafo IV, aquí involucramos otra vez a la Secretaría de Educación porque, coincido con la diputada, son los ejecutores y no están hoy presentes. Nos deberían mandar un mensaje. ¿Por qué no están? (...) La Secretaría de Educación implementará programas intensivos de capacitación en torno a la Educación Inclusiva para todos los docentes de Educación Básica.

Sobre la ponencia anterior, hace uso de la voz la ciudadana Diputada Maribel Galván Jiménez para comentar que, en relación a la observación que hace la maestra respecto de la fracción sexta del

artículo 45 efectivamente, dentro de la técnica jurídica hablar de igualdad no es lo mismo que hablar de equidad, entonces si les pido a los secretarios técnicos que en el momento que corresponda a la no reconstrucción, pero sí a las adiciones y reformas que se tengan que hacer resultado de estos foros, es importante incluir en la fracción donde específicamente se refiere proporcionar a la personas con discapacidad la posibilidad de aprender y desarrollar habilidades para la vida que favorecen su inclusión laboral a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones. Es especialmente trascendentes la observación que hace la maestra, porque si tenemos que generar condiciones de equidad. Que en esencia se distingue de la igualdad; todos somos iguales ante la ley, pero nuestras condiciones son distintas y ahí es donde nace la obligación del estado de generar la equidad. Entonces, el agregado, si tuviéramos especial cuidado.

Respecto de las siguientes observaciones que nos hace la Maestra; en la fracción II del artículo 47, facilitar la adquisición en el aprendizaje de la lengua de señas, dependiente de las capacidades del educando y la enseñanza del español para las personas sordas; sin lugar a dudas volvemos al tema de que la Secretaría tendrá que asumir los medio a través de los cuales se van a implementar estas actividades. Pero sí es prudente hacer la observación de que este texto es una norma general, presenta pues los componentes más amplios y las condiciones particulares del cómo, vamos a decir este es el qué y el para qué. El cómo, nace en una norma especial que se llama reglamento; entonces, esta Ley Estatal de Educación faltaría

complementarla con el reglamento y este reglamento es obligación de la Secretaría de Educación. Pero, sin lugar a dudas, las aportaciones que nos presenta usted, me permiten felicitarle por escucharla. De veras que privilegio, y sin duda tendrán que ser contenidos fundamentales del reglamento de la Ley Estatal de Educación.

Por su parte, el ciudadano Diputado Armando Delgadillo Ruvalcaba, participa haciendo uso de la voz para saludar con mucho respeto a la Maestra de la Normal Manuel Ávila Camacho, formadora de docentes. Y, comenta que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya se manifestó en el sentido de que deben desaparecer las escuelas de educación especial; yo me quiero referir al artículo 47 donde menciona las obligaciones de la Secretaría. El derecho ya es protegido por la Suprema Corte en un pronunciamiento, al decir que quién debe garantizar precisamente la inclusión es el Estado Mexicano. Ni siquiera el docente, ni siquiera la escuela, ni siquiera la familia del alumno, que es susceptible de inclusión; es el Estado Mexicano el que se encarga. Entonces, en este sentido por el tema donde mencionas que había que fondear con presupuesto, que todas las leyes tendrían que contar con presupuesto, lo menciona el maestro, para garantizar su correcta ejecución. Bueno, pues la Suprema Corte ya lo maneja, es el Estado Mexicano y es la secretaria. Así haya una escuela con mil alumnos, pero hay una hay un alumno que tiene hipoacusia es el estado quien tiene que contratar un solo maestro para la tensión de este niño.

Reestructuremos primero, no podemos decir que se eliminen las escuelas de educación especial, que se eliminen los USAER, los Centros de Atención Múltiple y ahora sí que se vayan; ¿Qué van a hacer los maestros del aula regular? ¿Qué va a hacer la escuela que no está preparada para atender? Más bien es la transformación y no la eliminación, tendrá que ser paulatino y que nuestra voz realmente sea escuchada. Yo agradezco porque tanto hemos pedido ser escuchados, desde los padres de familia de las asociaciones; desde los alumnos en situación de discapacidad; porque aquí ya lo digo no en situación con discapacidad que los genera todo el contexto. Seamos escuchados, pero propongamos acciones concretas que no se malinterpreten. No queremos que se eliminen, queremos que se haga una reestructuración; que haya una visión inclusiva; no solamente en los Centros de Atención Múltiple. En toda la educación básica.

La Suprema Corte, comenta el Diputado Armando Delgadillo, establece que desaparece la Educación Especial. Usted lo manejo en su discurso maestra, o sea, es la educación inclusiva; que no se interprete que la desaparición de la educación especial es desaparecer incluso las escuelas formadoras. No hay educación especial, es educación inclusiva, en ese sentido aclaro. Es parte del foro Maestra.

Participa en este Foro, Minerva Ramos García de la Comunidad de Sordos de Zacatecas, quien a través de su papá hace la presentación de las propuestas de esta comunidad.

Con la venia del presídium, en representación de mi hija aquí presente, me permito leer la propuesta que hace la Comunidad de Sordos del Estado de Zacatecas, personas con audición limitada agremiados a la asociación. Empiezo comentándoles que soy padre de Minerva es, una persona sorda; tengo otro hijo que también es sordo y cuando nos dimos cuenta de su problema aquí en el estado de Zacatecas, yo vivo en Guadalupe, acudimos a estancias de educación y nos dimos cuenta que eran muy limitadas en ese tiempo, nos mandaron por allá atrás del convento a una escuela en dónde se le daba atención no solamente a personas con sordera sino también a otro tipos de discapacidades; vivimos que no aventajaban estos muchachos. Entonces, vimos que oportunidades había en otros estados; entubo en Monterrey, Nuevo León, vimos también la posibilidad de la Ciudad de México y finalmente decidimos esta última ciudad. Llegamos al Instituto Mexicano de Audición y Lenguaje, donde cursaron un año. Posteriormente nos dimos cuenta de que había otros padres con la misma necesidad de sacar adelante los hijos y fue que formamos una asociación; de esta manera se nos aconsejó que nuestros hijos acudieran a una escuela de educación normal por así llamarle, que no fueran de educación especial y que fueran adquiriendo el lenguaje. Sin embargo, se nos recomendó que también tuvieran terapias de audición y de lenguaje. Y, desde luego, contar con sus aparatos auditivos.

Tuvimos que hacer todo eso; estuvimos en la Ciudad de México 4 años, tratando de rehabilitar a estos jóvenes. Posterior, de regreso a Zacatecas las terapias de audición y lenguaje siguieron siendo en la

época de vacaciones, teníamos que trasladarnos en las vacaciones largas y las cortas y nos daban tarea, que teníamos que llevar a cabo aquí. Gracias a eso nuestros hijos adquirieron lenguaje; posteriormente adquirieron también el lenguaje de señas mexicana, el cual manejan a la perfección.

De esta manera pues, me encuentro aquí para de alguna manera dar a conocer cuál es el punto de vista de esta comunidad de sordos del estado de Zacatecas, con respecto a la accesibilidad para la educación incluyente o inclusiva.

Actualmente la educación de los niños sordos está a cargo de la educación especial, negándoles así su derecho a una educación obligatoria, gratuita y bilingüe en Lengua de Señas Mexicanas y español. Además, teniendo en cuenta que la LSM es reconocida oficialmente como Lengua Nacional y forma parte del Patrimonio Lingüístico de México, consideramos que es un derecho de todo niño sordo el libre acceso a cualquier escuela pública o privada sin ser discriminados por su discapacidad auditiva, ni por su lengua natural o materna. Por todo ello y ante las carencias educativas que existen en nuestra comunidad y las medidas que proponemos para ayudar a corregir éstas, es de nuestro interés solicitar lo siguiente:

Crear escuelas inclusivas ya sean públicas o privadas, que brinden al niño sordo la misma educación, derechos y obligaciones de las que goza cualquier niño oyente; Editar libros de la Secretaría de Educación que cuenten con apoyo visual en lengua de Señas Mexicana; Que todos los libros de la SEP cuenten con códigos QR

vinculados a videos que contengan apoyo virtual para el niño sordo, para que de esta forma tenga acceso a una mejor comprensión de los temas, lecturas o actividades a tratar; Diccionario en LSM que contenga imagen de objeto, imagen de seña y traducción en español, así como código QR; Apoyo de interprete o maestro sordo en el aula, para un mejor aprovechamiento del alumno durante las clases; materiales didácticos LSM: hacer ideas de elaboración de proyectos, trabajo de diseño, con fotografías, imágenes y dibujos ilustrativos. Para hacer ideas de trabajo y creatividad, libros, folletos y poster, caja de lotería; Necesitamos escuelas para que niños, jóvenes y adolescentes sordos obtengan su grado escolar de Primaria, Secundaria y Preparatoria, y tengan sus certificados de estudio, para ampliar sus conocimientos, que tengan los maestros sordos, así como un intérprete que tenga conocimientos de LSM, para que puedan aprender habilidades en sus clases, tareas, escritos, señas y exposiciones; Señalamientos de accesibilidad para escuelas, oficinas y empresas; Videos de cuentos para niños sordos. Ensayos y canciones en LSM; Obras de teatro para sordos, acompañados de un intérprete, poemas y metáforas con Visual Vernacular. Que promuevan a los actores y actrices sordos, y Tecnologías para niños sordos. Fomentar su creatividad con proyectos de animación gestual, videos con imágenes que representan las señas, abecedario, colores, frutas, verduras, animales, ropa y familia.

Se abre un espacio en el que la Diputada Presidenta de la Comisión de Educación, comenta que debido a que las diputadas y el diputado, que están presentes en el Foro, deberán integrarse a la

Sesión del Pleno y por lo tanto se ausentarán en lo que resta del evento de hoy, no sin antes expresarles un mensaje a todos los participantes que están presentes. Así también, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quien deja como responsable a uno de sus auxiliares.

En primer lugar, participa la Diputada Maribel Galván para comentar que, su pasión es el derecho, y decían los Romanos, ¿Cuál es la fuente del Derecho? En México la fuente del derecho se alimenta de muchos lugares, de la ley, de la jurisprudencia de la costumbre, de los tratados internacionales; pero yo creo que, la fuente natural, la fuente que verdaderamente nutre la ley, es la fuente real; es decir, las personas: todos y todas necesitamos una norma que nos ayude a sentirnos personas, a sabernos personas y a considerarnos parte de una sociedad de la que podamos convivir de manera igualitaria, equitativa y fraterna. Sin lugar a dudas este ejercicio, a mí en lo personal me lleva muchos aprendizajes, de verdad lo único que puedo lamentar es que no estén los ejecutores de la norma. Que no hayan venido los protagonistas principales de esta novela; de la Secretaría de Educación. Yo espero que mañana acudan, porque esto continúa. De mi parte, infinitamente agradecida con ustedes por tanto aprendizaje; desde aquí mi agradecimiento y mi compromiso para que cada una de las posturas de ustedes se integren de manera fundamental, como un componente primario de la Norma que vamos a reformar. Muchas gracias.

El Maestro José Manuel Velázquez Hernández, representante de la Asociación Pro Discapacidad Integral de Loreto, Zacatecas, solicita se le permita hacer una breve intervención para comentar que, agradece estos espacios y a la vez, para que ustedes como diputados compartan el interés que representa aprender la Lengua de Señas Mexicanas; aprendan el sistema Braille. Ustedes, pero principalmente nuestros niños en la escuela; yo vengo a presentar una propuesta educativa que ya he piloteado en varias escuelas con magníficos resultados. Los sistemas educativos de información tienen que ser universales; todos tenemos que conocerlo, entonces en preescolar tenemos que estar enseñando a los niños la A en toda su extensión, Lengua de Señas con sistema Braille, estos materiales deben ser ya básicos e incluso más que el libro de texto, porque el niño tiene que construir su propio conocimiento y el libro a la mejor nos está limitando en ese sentido. El niño tiene que crear sus propios dibujos, bonitos o feos per él tiene que ser constructor de su propio conocimiento. Que me apoyen a llegar a cada uno de esos niños y niñas, con barreras y mostrarles mi propuesta educativa, y que ellos se puedan beneficiar. Muchas gracias.

Por su parte, el Diputado Armando Delgadillo, menciona al papá de Minerva, a la cual se jacta en decir que la conoce, y menciona que está trabajando una modificación de Ley sobre este tema de inclusión, al cual lo está auxiliando la Asociación de Sordos del Estado de Zacatecas, A.C., en los próximos se presentará la iniciativa lo que quiere decir que ya se llevan varias reuniones, de este tipo de ejercicios. La presentación de la Ley en ese inter sigue la etapa de

dictaminarían y discusión. Ahí me gustaría que, a través del conducto de la Diputada Martha Elena, quien es la que tiene el contacto con ustedes que se pueda establecer otro pequeño foro específicamente para ese tema de esa Ley y que el día que se dictamine que sea el logro de todos. Gracias a todos.

La Secretaria Ejecutiva de Derechos Humanos, menciona su agradecimiento por la invitación que se le hizo para formar parte del presidium, pero además para formar parte, como Comisión de Derechos Humanos, como organismo observador en las mesas de trabajo. Agradezco, me tengo que retirar pero se queda en mi lugar el Licenciado Guillermo Sánchez Ramos, visitador adjunto a la Sexta Visitaduría para continuar con las mesas de trabajo como observador de que se atiendan todas y cada una de las propuestas, que en esta consulta pública derivada de la Acción de Inconstitucionalidad que presentó la Comisión Nacional de Derechos Humanos, pueda llevarse a cabo y aterrizar en una Ley de Educación del Estado de Zacatecas, todas y cada una de las inquietudes, necesidades de ustedes que representan a todas las colectividades; a los grupos en común con las discapacidades que vienen representando. Quiero agradecer y dar las gracias, y continuaremos participando en el evento de mañana.

Finalmente, en este espacio, hace uso de la voz la Diputada Martha Elena Rodríguez Camarillo, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de la H. LXIV Legislatura del Estado para manifestar el agradecimiento amplio, a las asociaciones

civiles que hoy nos representan; a toda la comunidad de sordos; a las personas con discapacidad, uniendo discapacidades con amor, de Ana Lilia que viene de Malpaso Villanueva; Minerva Ramos, una mujer muy entusiasta haciendo valer los derechos de cada uno de ustedes, de las comunidades. Gracias a todos los que están aquí. Tengan la seguridad que desde este espacio vamos a hacer lo propio para que se logre. Mañana los esperamos para continuar esperamos que participen más, puesto que de quien necesitamos aprender es de ustedes, pues marcarán la pauta para que se haga lo mejor que se pueda con esta Ley. Agradecerle al cuerpo técnico, a los secretarios técnicos de nuestras comisiones todo el respaldo que nos están brindando y el seguimiento que le están dando a cada una de las peticiones de las asociaciones civiles. Gracias a todos.

En la lectura de su propuesta, la Maestra María de los Ángeles Moreno Padilla, de la Uniendo Discapacidades con Amor, A.C., menciona que, a partir de la primer década del siglo XXI, el campo de la educación inclusiva ha generado una vasta literatura conceptual, metodológica y legislativa internacional, en el caso de México, ha provocado la generación de compromisos ejercidos por el Estado para el logro de la equidad y la inclusión en las instituciones educativas, este campo se visualiza como una herramienta de mejora de las condiciones sociales en que existen niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos reduciendo la brecha de desigualdad e implica la existencia de acceso universal a la enseñanza con accesibilidad para todos y todas.

A pesar de la cita anterior los artículos 56 al 58. Capítulo VI “De la educación Indígena”, así como los artículos 61 al 68. Capítulo VIII “De la educación inclusiva” han sido declarados como inválidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en consecuencia los artículos del 44 al 48 de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas, por lo cual exhorto a las autoridades competentes a optar por asumir la propuesta de realizar una modificación sustancial a la Ley General y Estatal de Educación en la cual se reconstruya el Capítulo VIII bajo el intitulo: “De la equidad e inclusión educativa” en cuyos artículos se incluyan las siguientes adiciones y modificaciones respectivas:

En cuanto al Capítulo VIII, Educación inclusiva, con respecto a la finalidad de educación inclusiva; el artículo 45. La educación inclusiva tiene como finalidad favorecer el aprendizaje de todos los educandos en los diferentes tipos y niveles educativos, con énfasis en los que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo. Para tal efecto, las acciones de la Secretaría en la materia buscarán:

En el apartado V. Esto es lo que se modifica. El currículo debe estar diseñado universalmente, contemplando la singularidad de cada alumno y alumna y haga el éxito educativo para todos partiendo de asumir a la diversidad en el aula. Basado en ello, también se modifica el artículo 46 que menciona que, en la aplicación de esta Ley, se garantizará el derecho a la educación a los educandos que enfrenten barreras para el aprendizaje y la participación didácticas, normativas y estructurales asociadas a una discapacidad, así como a

los alumnos y alumnas que presenten aptitudes sobresalientes descritas a continuación con base en la estrategia nacional de educación inclusiva. También se incluye que las barreras para el aprendizaje y la participación (BAP) son aquellas que impiden a las personas el acceso, la permanencia, el tránsito, la conclusión o la construcción de aprendizajes relevantes dentro del sistema educativo.

Las BAP se identifican bajo tres grandes categorías: estructurales, normativas y didácticas, lo que facilita la identificación de los actores responsables de removerlas dentro y fuera del Sistema Educativo Nacional.

Barreras Estructurales: estas barreras son el resultado de un sistema que ha normalizado la exclusión y la desigualdad de personas, grupos o poblaciones desde la misma organización política, social o económica. La cultura desigual y los valores instaurados imposibilitan estructural y sistemáticamente que dichas personas o grupos ejerzan su derecho pleno a la educación y a la diversidad sin discriminación; les deja sin oportunidades y en condiciones desiguales e inequitativas. Son las barreras de índole más general que se constituyen en fuente de actitudes, prácticas y políticas que invisibilizan, etiquetan o discriminan a las personas, y que impactan la relación del sistema educativo con el entorno.

Por su parte, las barreras normativas: son las barreras que derivan de leyes, ordenamientos, lineamientos, disposiciones administrativas, políticas, principios o programas que impiden,

omiten, invisibilizan o desprotegen condiciones en lugar de permitir el efectivo derecho a la educación en su sentido más amplio. En general, tiene que ver con disposiciones que, aun bajo su aparente inocuidad y neutralidad, terminan impidiendo el acceso, dificultando el trayecto formativo o limitando el aprendizaje y la participación de estudiantes.

En la Barreras Didácticas: se refiere a aquellas barreras que se dan en el acto educativo y en las mismas prácticas educativas y actitudinales dentro del entorno escolar. Son aquellas acciones de enseñanza y prácticas de aprendizaje de los educadores que no son culturalmente pertinentes, que no corresponden al ritmo ni al estilo de aprendizaje del educando y se caracterizan por desarrollar bajas expectativas académicas en relación con un sector del estudiantado, por lo general procedente de sectores en situación de vulnerabilidad. En este caso discapacidad.

Por lo cual es necesario que también se modifique la parte VI de este mismo artículo que sería: garantizar el máximo potencial de aprendizaje de los educandos con alguna discapacidad, su bienestar y máximo desarrollo para la autónoma inclusión a la vida social y productiva a partir de proyectos de vida (...) Esta es una tendencia que tenemos ahora en educación, los proyectos de vida, entonces considero necesario que se preparen alumnos autogestores y vayamos enaltecendo esos proyectos de vida. (...) que promueven el crecimiento personal del alumnado orientado a la mejora de su calidad de vida permitiendo que el estudiante se empodere para

poder construir y aplicar su proyecto personal en contextos en los cuales prevalezca la equidad y la justicia social. También podemos mejorar el apartado número VII, a partir de promover culturas, prácticas y políticas incluyentes para la eliminación de las barreras del aprendizaje en todos los sectores sociales involucrados en educación bajo los siguientes vértices que constituyen la inclusión que constituyen la inclusión educativa: presencia, aprendizaje y participación. Entonces, para que haya una medida para garantizar la educación inclusiva, se hace una modificación al artículo 47, para garantizar la educación inclusiva la Secretaría, en el ámbito de su competencia, ofrecerá las medidas pertinentes, entre ellas:

Principios básicos: Universalidad. Que serían la equidad; la no discriminación en el disfrute a la educación inclusiva. También fundamentar la interdependencia o interrelación, que sería el derecho a la educación en escuelas inclusivas con todos los derechos humanos y libertades fundamentales; también contamos, en todos los niveles de enseñanza, es decir, crear condiciones de acceso, permanencia, participación y el egreso exitoso de todos nuestros estudiantes del nivel de educación básica; por supuesto hasta el nivel superior e incluso posgrado.

También, alguna modificación al apartado IV, asegura la implementación de los tres principios del DUA asumiendo a la diversidad, premiando la accesibilidad para todo el alumnado sin importar su condición, sexo, preferencia sexual, origen étnico que sienta las bases del marco práctico para llevarlo a cabo en las aulas,

por lo cual, los docentes deberán ofrecer al alumnado un amplio rango de opciones para acceder al aprendizaje bajo la siguiente primicia: Principio I. Proporcionar múltiples formas de representación de la información y los contenidos; Principio II. Proporcionar múltiples formas de expresión del aprendizaje que sabe, y Principio III. Proporcionar múltiples formas de implicación.

Se propone hacer una modificación al apartado número V, a proporcionar a los educandos con aptitudes sobresalientes la atención que requieran de acuerdo con sus capacidades, intereses y necesidades a partir de un plan de intervención centrado en estos dos factores que hay que modificar, en el enriquecimiento y aceleramiento curricular.

Con respecto a las disposiciones de accesibilidad; en el artículo 48. En el Sistema Educativo Estatal se atenderán las disposiciones en materia de accesibilidad señaladas por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y por supuesto, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y las demás normas aplicables. Por lo cual es necesario que nosotros incluyamos en ese apartado lo siguiente: Establecer los principios, criterios, mecanismos, instrumentos, procedimientos y programas que, desde la perspectiva de una cultura de paz, enfoque de género, discapacidad y derechos humanos de la infancia y adolescencia, orienten el diseño, instrumentación, evaluación y control de las políticas públicas para prevenir, reconocer, atender y erradicar el acoso escolar, en el interior y exterior de las instituciones educativas

públicas y privadas de nivel básico y medio superior en el Estado; también, podemos diseñar los mecanismos, instrumentos y procedimientos necesarios para garantizar en el interior y exterior de las instituciones educativas públicas y privadas, el ejercicio pleno de los derechos de los estudiantes en un ambiente de tranquilidad, paz, concordia y ausente de violencia; El tres, es impulsar la coordinación interinstitucional para atender, contribuir a erradicar y prevenir el acoso escolar en el interior y exterior de las instituciones educativas públicas y privadas de nivel básico y medio superior del Estado; por lo cual, también debemos fomentar la corresponsabilidad social y la cohesión comunitaria para garantizar un ambiente de tranquilidad, paz, concordia y ausente de violencia en las instituciones educativas públicas y privadas de nivel básico y medio superior del Estado; también, promover en la formación del estudiante hábitos, costumbres, comportamientos, actitudes y valores que propicien la convivencia sana y pacífica, exaltando la libertad, consoliden la democracia, promuevan la justicia y el respeto a los derechos humanos y, también, promover en la formación de los estudiantes el conocimiento de los valores de la paz para lograr el entendimiento y la concordia entre los seres humanos, el respeto, la tolerancia y el diálogo; difundiendo como método de solución de conflictos, la negociación, la conciliación y la mediación, a fin de que los estudiantes erradiquen toda clase de violencia y aprendan a vivir en paz.

Finalmente, esta visión se pone a disposición legislativa a fin de generar una transformación y la manera en que se construyan estos

artículos de la Ley Estatal de Educación, con el fin de introducir en el sistema educativo mexicano formas de comunicación e interacción incluyentes afines a las realidades de las personas sujetas de derechos del siglo XXI. Gracias.

Continuando con la participación de ponentes, hace uso de la tribuna en segunda ronda el Maestro José Manuel Velázquez Hernández, representante de la Asociación Pro Discapacidad Integral de Loreto, para mencionar que se siente afortunado de estar presente en el Foro de consulta, compartiendo este espacio común donde lo que nos une es precisamente la inclusión; es maestro de educación especial, es asesor técnico pedagógico por reconocimiento en la Región 09 de Loreto; aparte, como ciudadano, como padre de familia.

Estoy convencido y ya lo hemos dicho que los sistemas alternativos de comunicación no son exclusivos de las personas, con diversidad funcional; todos tenemos que ser partícipes de estos conocimientos. Desde preescolar, tenemos que estarle enseñando al niño la lengua de señas mexicanas, también el sistema Braille; quiero aprovechar este espacio para presentar la propuesta y comentar que, en México y todos los países del mundo debemos de vivir en Escuela Inclusiva, más que de manera legislativa y normativa. La inclusión al igual que el patriotismo brinda a la persona que lo practica. la gran satisfacción de estar transformándose a sí mismo y ser una persona integral. Desde los principales órganos de Gobierno, hasta cada una de las escuelas. Es necesario la exigencia de ser una persona

inclusiva, debe ser requisito fundamental para estar formando parte de dichas Instituciones.

Roxxo´z es la propuesta pedagógica que requiere México y todo el mundo, para lograr personas inclusivas y dinámicas. Sus actividades didácticas brindan a quien lo realiza la posibilidad de aprender los sistemas alternativos de comunicación: sistema Braille, Lengua de Señas Mexicana y todo lo referente a la diversidad funcional o discapacidad, Roxxo´z también, acoge las cinco principales teorías del aprendizaje (constructivista, cognitivista, sociocultural, humanista y conductista) y las convierte en actividades sistematizadas para crear alumnas, alumnos y profesionistas de élite.

La propuesta pedagógica Roxxo´z pone de manifiesto la necesidad de conocer y manejar los sistemas alternativos de comunicación como algo obligatorio y que se determine como parte del perfil de egreso desde los niveles de educación básica hasta superior, así mismo, como parte de la evaluación de los procesos de promoción del magisterio tanto horizontal como vertical. Y, por último, como un factor determinante para ostentar un puesto público y privado.

La propuesta pedagógica Roxxo´z otorga actividades dinámicas y sistemáticas que cumplirán con la función de crear una sociedad verdaderamente inclusiva. Muchas gracias.

Nada de nosotros sin nosotros, así inicia con su participación Ana Ortiz, con su ponencia Educación Inclusiva. Es la frase utilizada comúnmente cuando nos hablan de personas con discapacidad, la

cual tiene origen en el Movimiento en favor de Personas con Discapacidad. Es la expresión que comunica la idea de que ninguna decisión que influya en la vida de las personas con discapacidad debe hacerse sin su participación. Es por eso que el día de hoy me permito participar en la presente convocatoria.

El derecho educativo es la legitimación de la educación en las escuelas de manera laica y gratuita y en la formación ciudadana para lograr una convivencia de paz, cooperación y solidaridad entre los pueblos, de manera justa y digna para cada uno de los educandos de nuestro Estado.

El sistema educativo, las formas de prestación educativa, los derechos y deberes de sus beneficiarios suman el régimen jurídico de la educación en una sociedad.

El deber de nuestros actores políticos y funcionarios de la educación pública centralizada, tiene un papel fundamental en la elaboración de políticas públicas que garanticen el ejercicio de los derechos que dicta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en cumplimiento con el artículo 1º, que nos dice que: Todas la personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la CPEUM y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como delas garantías para protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse; además de los lineamientos que nos dicta el artículo tercero al mencionar que, toda persona tiene derecho a recibir educación a nivel básico y el nivel medio superior será obligatorio.

Al igual que en el párrafo cuarto, nos menciona el respeto irrestricto, de la dignidad de las personas; el enfoque de los derechos humanos y la igualdad sustantiva.

Dentro de la definición de la educación inclusiva de la UNESCO, nos dice que el sistema educativo es el encargado de regular la educación de todas las niñas y niños, de integrar a los estudiantes a la enseñanza convencional, representa una perspectiva que debe servir para analizar cómo transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad de los estudiantes. Y, bueno, no debemos de ver esto como un problema sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer las formas de enseñar y de aprender.

La finalidad de las observaciones que se le realizan a la Ley, que el día de hoy está en discusión debido a su falta de consulta y correcto asesoramiento ante las instituciones competentes, es la de evitar que las y los educandos de educación básica deserten en un futuro debido a la falta de implantación de las políticas públicas que por derechos les corresponden; además de evitar que, el día de mañana nos enfrentemos nuevamente ante una inconstitucionalidad de tal magnitud que impacte en el desarrollo integral de los educandos con alguna discapacidad.

Es por esto que me permito agregar a manera de propuesta al artículo 44 de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas:

Que, la educación inclusiva nace de la idea de que la educación es un derecho humano básico que proporciona los cimientos para

lograr una sociedad más justa; es decir, todas las personas tienen derecho a la educación, sin importar sus características o dificultades particulares.

Propuesta: renombrar el capítulo VIII, de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas al añadir la palabra Equidad como eje principal y rector para ejercer la educación desde un punto de vista donde los educandos con alguna discapacidad puedan recibir lo que necesitan sin dejar de lado la inclusión en el sistema educativo básico, donde se dé la convivencia con el personal asignado dentro y fuera del aula, así como los demás educandos que no necesitan de algún apoyo colateral dentro del protocolo pragmático que dicta la Secretaría de Educación; quedando de la siguiente manera: Educación inclusiva equitativa o bien Educación inclusivo equitativa.

Hablando del segundo párrafo del artículo 44, no es necesario realizar una adaptación al sistema educativo como tal, puesto que no se puede responder de manera inclusiva con la modificación al sistema de acuerdo a las necesidades y habilidades de la persona con discapacidad no es el punto de la inclusión y no es equitativo con los demás educandos dejando un claro desequilibrio en la pluralidad dentro de un aula; mencionando como medida extrema la necesidad de la intervención de la educación especial, hablando de un claro ejemplo de segregación y una posible deserción escolar presentando esta última como el peor escenario.

Mi propuesta como solución al planteamiento del párrafo segundo, pudiera ser considerada la intervención de un grupo

multidisciplinario para la atención ocasional o esporádica en casos o situaciones particulares, sin la necesidad de buscar la modificación al sistema de impartición de conocimientos a los demás educandos, cumpliendo así con lo establecido en las demás normatividades de educación básica. Siendo la modificación el último recurso para cumplir con la inclusión y equidad dentro del aula. La inclusión se ve más como un enfoque de la educación que como un conjunto de técnicas educativas.

Tercero, una propuesta de la especificación de las barreras, ya que en el artículo 44, en la primera parte, nos habla de reducir las barreras que limitan el acceso permanente y aprendizaje de al eliminar las prácticas de discriminación; ya que no se menciona ni se especifican estas barreras arquitectónicas dentro de los centros educativos, con las correctas medidas de accesibilidad especificadas en el Manual de Accesibilidad de la CDMEX.

Según señala Alan Dyson, autor reconocido por su amplio desempeño en temas de inclusión educativa y educación especial, destaca que la inclusión simplemente denota una serie de amplios principios de justicia social, equidad educativa y respuesta escolar. Cada fragmento siempre va a tener principios para que sean más claros sus conceptos e ideas; así pues, la Ley de Educación del Estado se debe convertir en la principal herramienta para la transformación utilitaria de la formación de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el bienestar social de nuestros estudiantes, para en un futuro de generaciones no solo hacerlo por

cumplir con la normatividad, sino hacerlo por buscar un estado inclusivo y sensibilizado ante las personas con discapacidad. Gracias.

El Lic. José de Jesús Vela Cordero, moderador del Foro, participa para hacer un breve resumen y mencionar que, los temas como la educación inclusiva, son derechos fundamentales, parte como lo que conocemos como reformas estructurales de cuarta o quinta generación que se pusieron en boga a partir del nuevo siglo (XXI) en el año 2000; este foro ha tocado temas importantes. No solamente técnicos, de principios fundamentales, sino también estructurales; como son capacitación, presupuesto, y un tema fundamental: asimilar una nueva cultura que implica los desafíos estructurales de la educación inclusiva. Vivir y asimilar una escuela inclusiva es una reforma cultural también.

Una propuesta pedagógica que crea un sistema alternativo de comunicación. El Braille, Lengua de Señas, y todo lo referente a la diversidad funcional para discapacitados, como algo obligatorio en el sistema educativo. Cambios en la misma Ley como la adición de capítulos al interior de la misma como la innovación de equidad; implementación de un diseño para el aprendizaje; aumentar la participación de niños y jóvenes; accesibilidad universal; diseño universal; la formación de un entorno inclusivo.

También se ha planteado garantizar el derecho a la educación de los niños sordos, por medio de su inclusión en las escuelas regulares y

dotando a las instituciones de libros y material didáctico –apoyos visuales, libros con código QR- que permitan su aprendizaje.

Establecer las condiciones para que las escuelas cuenten con el apoyo de intérpretes o maestros que dominen el lenguaje de señas; diseñar el currículo, contemplando la singularidad de cada alumno; garantizar el derecho a la educación de los niños que enfrenten barreras para el aprendizaje; garantizar, en todos los niveles la enseñanza: condición de acceso, permanencia, participación y asumir la diversidad de los alumnos, y diseñar los instrumentos que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de los estudiantes en un ámbito de tranquilidad, paz, concordia y ausencia de violencia.

Estos temas se han tocado esta mañana en la primera fase del foro y por lo cual estamos agradecidos con su participación.

Sin más dejo el lugar al Secretario Técnico de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Maestro Gerardo García Acosta.

En su intervención el Secretario Técnico de la Comisión Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de la H. LXIV Legislatura del Estado, en representación de la Diputada Presidenta, Diputada Martha Elena Rodríguez Camarillo, da por concluidos los trabajos de del Foro de Consulta Pública Relativa a Reformas y Adiciones a la Ley de Educación del Estado de Zacatecas, realizado, en su primera etapa, hoy día 18 de octubre de 2022 con el tema Educación Inclusiva, y se convoca para mañana miércoles 19 a la continuación del foro, con los temas: Educación Indígena y Afromexicana.

Siendo las 12:29 horas de este día 18 de octubre de 2022, se clausura esta primera parte del foro. Muchas gracias.